

OBLIGACIONES

- Derecho de las Obligaciones:

Es la rama del Derecho que tiene como objeto de estudio el surgimiento, clases, efectos y extinción de las obligaciones. En el derecho moderno tiende a ser sustituida por la Teoría General de las Obligaciones (comprende el estudio de las obligaciones en sí mismas).

- Generalidades:

Obligación proviene del latín OBLIGATIO, compuesta por OB (por causa de) y LIGATIO (significa atar).

El término obligación es sinónimo de los derechos de crédito y de los derechos personales (entre personas).